



MEN

2018-ER-263860 ANE:0 FOL:4
2018-10-29 01:51:49 PM
TRA:DERECHOS PECUNIARIOS DE LAS
Subdirección de Inspección y Vi
silancia

Bogotá, 24 de Octubre de 2018.

Señores:
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Subdirección de Inspección y Vigilancia
LC

Ref. Envío de acta N° 12- de Octubre 22 de 2018, Costos Pecuniarios año 2019.

La **FUNDACION INTERAMERICANA TECNICA** identificada con el Nit: 860.055.057-6, domiciliada en Bogotá, establecimiento de Educación Superior aprobado mediante resolución N° 954 de 1977-03-01, expedida por el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, y el **Dr Gustavo Adolfo Riveros Sachica** actuando en calidad de Rector, remite para los fines pertinentes los costos por conceptos de Derechos Pecuniarios para el periodo académico 2019, en concordancia con el artículo 48 y 122 de la ley 30 de 1992, tomando como base los Derechos Pecuniarios del 2018, por debajo del incremento IPC de la última vigencia.



GUSTAVO ADOLFO RIVEROS SACHICA
Rector-Representante legal
Calle 36 N 15-63
3002046-7040760

Personería Jurídica No. 954 del 1 de Marzo de 1977 – Min Justicia
Código Icfes 4714

“ACTA CONSEJO ACADEMICO No – 12”
Octubre, 22 de 2018

“Por la cual se ajustan las tarifas correspondientes a los servicios académicos para el año 2019”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN INTERAMERICANA TÉCNICA
y en uso de sus facultades legales y estatutarias y;

CONSIDERANDO

- Que la **FUNDACIÓN INTERAMERICANA TÉCNICA** es una Institución de Educación Superior de carácter Técnica Profesional, con personería jurídica del Ministerio de Justicia aprobado mediante resolución No 954 del 1 de marzo de 1977.
- Que de acuerdo a los estatutos de la **FUNDACIÓN INTERAMERICANA TÉCNICA** le asigna al Consejo Académico la responsabilidad de proponer al Consejo Superior los valores pecuniarios para la oferta de programas académicos.
- Que de acuerdo a los artículos 122 de la ley 30 de 1992, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y la resolución 12161 de 2015 establecen los derechos que por razones académicas pueden exigir las Instituciones de Educación Superior.
- Que por las anteriores consideraciones la **FUNDACIÓN INTERAMERICANA TÉCNICA** en sesión del Consejo Superior ajusta los derechos pecuniarios de los programas de pregrado, ajustados por debajo del IPC.

ACUERDAN

1. Fijar las tarifas para el año 2019, correspondiente a servicios educativos que se ofrecerán en la **FUNDACIÓN INTERAMERICANA TÉCNICA** así:

CUADRO DE COSTOS VIGENCIA 2019

ACTIVIDAD	COSTO UNITARIO 2018	COSTO UNITARIO 2019	INCREMENTO
INSCRIPCIÓN	\$ 0	\$ 0	0.0%
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN	9.600	9.800	3,10%
CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES	9.600	9.800	3,10%
CARNET ESTUDIANTIL	10.350	10.600	3,10%
COPIA DIPLOMAS	140.000	144.000	3,10%
CREDITOS ACADÉMICOS	195.100	202.000	3,10%
CURSO DE INGLÉS MODULO	392.600	404.000	3,10%
DERECHOS DE GRADO	536.650	553.000	3,10%
DIPLOMADO - SEMINARIO COMO OPCIÓN DE GRADO	2.447.950	2.447.950	0,00%
HOMOLOGACIÓN DE MATERIAS	0	50.000	100%
VALIDACIONES POR SUFICIENCIA		54.050	100%
EXAMEN SUPLETORIO		54.050	100%
CURSO REMEDIAL		VALOR N° DE CREDITOS DE LA ASIGNATURA	0

2. Fijar las tarifas de matrícula para los programas de académicos que se encuentran registrados en el Sistema Nacional de Educación Superior así:

TECNICO PROFESIONAL EN AVALÚOS INMOBILIARIOS URBANOS Y RURALES - SNIES 105756			
ACTIVIDAD	COSTO UNITARIO 2018	COSTO UNITARIO 2019	INCREMENTO
MATRÍCULAS – ORDINARIAS	1.983.500	1.983.500	0%
MATRÍCULAS – EXTRAORDINARIAS	198.350	198.350	0%

TECNICO PROFESIONAL EN MECÁNICA Y ELECTRONICA AUTOMOTRIZ - SNIES 106659			
ACTIVIDAD	COSTO UNITARIO 2018	COSTO UNITARIO 2019	INCREMENTO
MATRÍCULAS – ORDINARIAS	1.983.500	1.983.500	0%
MATRÍCULAS – EXTRAORDINARIAS	198.350	198.350	0%

TECNICO PROFESIONAL EN MECÁNICA DE MOTOS - SNIES 106680			
ACTIVIDAD	COSTO UNITARIO 2018	COSTO UNITARIO 2019	INCREMENTO
MATRÍCULAS – ORDINARIAS	1.983.500	1.983.500	0%
MATRÍCULAS – EXTRAORDINARIAS	198.350	198.350	0%

- Los presentes derechos pecuniarios serán enviados en copia al Ministerio de Educación Nacional.
- Los valores aquí aprobados regirán para el año 2019 y serán publicados para el conocimiento de la comunidad estudiantil.

El presente entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición.

Bogotá D.C, en sesión Ordinaria del Consejo Superior de la FUNDACIÓN INTERAMERICANA TÉCNICA.

Fecha de publicación – A partir del 01 de Noviembre de 2018



GUSTAVO ADOLFO RIVEROS SÁCHICA
Rector – Representante Legal